

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2023-00987404-UNC-ME#FD, "SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2023" MODULO PASANTIA (30 HS)

VISTO:

El EX-2023-00987404-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados, el señor Secretario de Extensión y RR.II y la señora directora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derechode la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará y Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, elevan la propuesta en relación a la realización del "SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2023", cuyo Módulo Pasantía (30 hs) se dicta los días viernes 03, 10 y 17 de noviembre del año 2023 en el horario de 14.30 a 19.30.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones y certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago de los aranceles propuestos se efectuara a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, se prevé un cupo de treinta (30) asistentes/pagos por docente formador a cargo, por lo que quedará diferido hasta el momento del cierre de las inscripciones, la determinación del número de docentes necesarios para el dictado del módulo introductorio y en consecuencia, la autorización del gasto previsto en concepto de honorarios de dirección, disertación, coordinación y colaboración;

Que, por razones presupuestarias, se ha fijado un cupo mínimo de veinticinco (25) inscriptos para dar comienzo al Seminario. Caso contrario, se prorrogara su comienzo, reprogramando las fechas:

Que, los asistentes deben cumplir con un mínimo del 80% del total de las asistencias al Seminario, para su aprobación SIN POSIBILIDAD DE RECUPERAR NINGÚN MODULO;

Que, debido a que el cupo de asistencia presencial es de 120 alumnos, tendrán prioridad de

inscripción quienes acrediten el pago del seminario hasta el día miércoles 01 de noviembre del año 2023, inclusive, debiendo enviar el comprobante de la transferencia o depósito realizado;

Que, de acuerdo a la cantidad de horas y días de cursado, se prevé un servicio de coffee break para 55 personas, cuyo precio, según presupuesto adjunto en el expediente, es de pesos ochenta y nueve mil cien (\$89.100) por los 3 días de cursado del módulo pasantía;

Que, el material pedagógico a utilizar por el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos fue proporcionado por el Área de contaduría de esta Facultad;

Que, de acuerdo a los convenios marco de cooperación firmados con distintas instituciones, se otorgue la posibilidad de becar, en favor del MPF de Córdoba para el jefe del Gabinete Reconstrucción Criminal de Policía Judicial su inscripcion sin cargo, en favor de la Secretaria de Extensión una inscripción sin cargo y para la Secretaria de Graduados 1 inscripción sin cargo;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del señor Secretario de Graduados y del señor Secretaria de Extensión y RR. II en relación a la aprobación del "SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2023, MODULO PASANTIA (30 HS)",

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- Art. 1º: Aprobar la realización del "SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2023, MODULO PASANTIA (30 HS)", organizado por la Secretaría de Graduados junto con la Secretaria de Extensión y RR. II y el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de la Facultad de Derecho, cuyo Módulo se dicta los días viernes 03, 10 y 17 de noviembre del año 2023 en el horario de 14.30 a 19.30.
- **Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema *online* adoptado por la Facultad de Derecho.
- **Art 3°:** Autorizar el cobro de los aranceles a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.
- **Art. 4°:** Autorizar el cobro del arancel para el <u>PÚBLICO EN GENERAL</u>, de \$18.000 para el modulo introductorio; \$22.000 para el módulo entrenamiento y \$20.000 para el módulo pasantía. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$42.000 o doscuotas consecutivas de \$21.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$60.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas de \$20.000 cada una.
- **Art 5°:** Autorizar un arancel diferencial para los <u>ALUMNOS</u> que cursan carreras en esta Facultad de Derecho (Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitario en Asistencia en Investigación y Notariado) que deseen realizar el Seminario de \$16.000 para el modulo introductorio; \$21.000 para el módulo entrenamiento y \$19.000 para el módulo pasantía. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$40.000 o dos cuotas consecutivas de \$20.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$56.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas de \$18.700 cada una.
- **Art.** 6°: Autorizar un total de gastos de pesos ochenta y nueve mil cien (\$89.100) para ser imputados en calidad de Coffee Break para los asistentes, solo para este módulo pasantia.

- **Art. 7°:** Autorizar la inscripción sin cargo de los asistentes invitados en cumplimiento con los convenios marco de cooperación firmados anteriormente con distintas instituciones.
- **Art. 8°:** Autorizar un total del cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.
- **Art. 9°:** Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes, coordinadores y colaboradores.
- **Art. 10°:** Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.